

Ante la UNESCO

Patricia Fumero
Instituto de Investigación en Arte
patricia.fumero@ucr.ac.cr

Se presentó ante la UNESCO un proyecto para competir regionalmente cuyo objetivo general es “Promover la digitalización, gestión, difusión e investigación del patrimonio cultural regional para el mejoramiento de la visibilidad y acceso público del patrimonio cultural custodiado por las unidades de recursos de información (URI) integrantes de la Red de Repositorios Centroamericanos por medio de Internet.” Con este proyecto se procura integrar los esfuerzos institucionales de conservación y difusión del patrimonio cultural centroamericano, racionalizar y optimizar el uso de recursos disponibles y armonizar los procesos; establecer acuerdos regionales para la integración de los repositorios regionales con colecciones de patrimonio cultural; implementar una plataforma digital de acceso abierto, que permita la consulta de los catálogos y la descarga de los documentos de las unidades de información participantes; impulsar la mejora continua de los repositorios en la red mediante la capacitación de los responsables de las Unidades de Información de la región.

El financiamiento será utilizado para organizar un curso titulado “Preservación digital en repositorios institucionales cómo empezar: definiciones, normativas, recomendaciones y herramientas”, en el cual se invitará a los responsables de las unidades de información con repositorios digitales o en proceso de implementar uno, estudiantes de posgrado o profesionales vinculados con áreas de gestión de la información, con el objetivo de consolidar el trabajo realizado y la normalización de los procesos gestados desde 2014.

La finalidad del curso es lograr que los participantes generen un borrador de un plan de preservación, adquieran nociones básicas sobre preservación digital y conozcan opciones de herramientas libres para implementar planes de preservación digital. El curso es fundamental, pues conocer e implementar un plan de preservación digital para el repositorio permitirá a los URI's y administradores de los Repositorios de Archivos Patrimoniales participantes en el proyecto, contener y preservar la documentación disponible en el sitio web. El IIArte, en conjunto con la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica cuenta con un laboratorio de restauración y conservación de documentos físicos. Por tal motivo, estamos en la capacidad de impartir en forma continua, cursos y talleres de restauración y conservación de documentos físicos, mas no en formato digital.

Asimismo, se pretende contratar un encargado técnico durante 56 semanas con el objetivo de terminar la digitalización de las colecciones de arte de la Universidad de Costa Rica, para terminar el trabajo iniciado por los proyectos inscritos en el IIArte para febrero de 2018 y lanzarlos

en el cosechador del Repositorio Centroamericano. Para este propósito la UCR ha comprado ya dos escanners especializados. Uno de ellos en posesión del IIArte.

El proyecto que hoy nos reúne está vinculado con Ley General de Derechos Culturales; Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia; Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural; Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural; Proyecto “Memoria mundial”; y, Colecciones fotográficas de América Latina y el Caribe; y, el proyecto elaborado por Venezuela titulado “Testimonios gráficos de los cambios ocurridos a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en América Latina y el Caribe”.

En el caso costarricense, el Plan Nacional de Cultura de Costa Rica redefinió su nombre a Política Nacional de Derechos Culturales en el marco de la propuesta de 2014-2023, y para ello se sustentó en la legislación costarricense vigente y los convenios internacionales ratificados, en los cuales se establecen los derechos humanos culturales y la obligatoriedad de garantizar, “mediante el desarrollo de políticas culturales que promuevan la diversidad de expresiones culturales. Además, esta política reconoce y afirma la especificidad de los bienes y de los servicios culturales, en tanto portadores de valores e identidades”.

En ese contexto, el proyecto de Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural se enmarca en dos de las acciones de la Política Nacional de Derechos Culturales: “Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial” y “Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los Derechos Culturales”.

En ambas acciones el Repositorio viene a ser un lugar en el cual se protege y gestiona el patrimonio cultural costarricense y centroamericano con acceso libre para el disfrute, la docencia y la investigación.

En el caso específico de la Universidad de Costa Rica, las políticas institucionales para el periodo 2016-2020 abajo indicadas que se ven representadas y las que serán fortalecidas mediante la implementación de este proyecto se agruparon según ejes. Fórmula mediante la cual están organizadas al interior de los instrumentos de planificación institucional:

Eje: Universidad y Sociedad

1.4. Fortalecerá la investigación, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio institucional y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad.

1.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, organización y custodia de su producción académica, artística y cultural e implementará las estrategias más pertinentes para su accesibilidad, con el propósito de ponerla al servicio de la comunidad universitaria, nacional e internacional, para contribuir, de esa forma, con un desarrollo social más equitativo, inclusivo y sostenible.

Eje: Excelencia académica

2.2.2. Ajustará los procesos de gestión institucionales y la normativa universitaria que sea necesaria, para garantizar que se estimule y potencie el trabajo inter-, multi- y transdisciplinario, en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social en toda la comunidad universitaria.

Eje: Internacionalización

2.4.1. Estimulará el trabajo en redes, así como el establecimiento de acuerdos y convenios nacionales e internacionales, sustentados en principios de pertinencia, solidaridad, respeto mutuo y reciprocidad en los términos de cooperación, de manera que se fortalezcan las actividades sustantivas de la Universidad.

2.4.2. Fortalecerá la movilidad internacional del talento humano docente, administrativo y de la población estudiantil, garantizando un mayor equilibrio y equidad entre las distintas áreas académicas y sedes universitarias.

Eje: gestión universitaria

7.2.1. Desarrollará un sistema integrado de información universitaria estandarizado e interoperable, que automatice los procesos académico-administrativos y asegure el desarrollo de herramientas informáticas que, con base en principios de seguridad, confidencialidad, universalidad y accesibilidad, coadyuven en la toma de decisiones institucionales.

7.2.2. Desarrollará y renovará los sitios web y plataformas virtuales institucionales, de manera que cumplan con los requerimientos de accesibilidad, según estándares internacionales.

7.2.3. Optará por el acceso abierto a los datos, la información y el conocimiento, por medio del repositorio institucional, con el propósito de poner a disposición de la comunidad nacional e internacional la producción académica universitaria.

Fuente: Políticas de la Universidad de Costa Rica: 2016-2020. “Exelencia e Innovación con transparencia y equidad” (Aprobadas en sesión extraordinaria 5885, artículo único del 20/03/2015, publicadas en La Gaceta Universitaria 13-2015 del 05-06-2015)

El proyecto se vincula con las políticas institucionales enmarcadas dentro del repositorio institucional Kérwa el cual desde julio de 2010 almacena, difunde y preserva la producción científica y académica de la Universidad de Costa Rica. Es un repositorio de acceso abierto de contenido académico.

Asimismo, se inserta dentro de las políticas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), organismo que creó el repositorio nacional Kímuk en 2015, cuyo objetivo es ofrecer en acceso abierto la producción académica y científica costarricense. Tiene entre sus objetivos la cosecha de otros repositorios institucionales que cumplan con las normas establecidas.

El proyecto es apoyado en las resoluciones de la Vicerrectoría de Investigación, VI R-2970 en la cual se establece la política de acceso abierto y la resolución de la Vicerrectoría de Investigación, VI R-3269 sobre el depósito para acceso abierto del trabajo académico de los investigadores de la UCR.

De tal forma, en el largo plazo el proyecto del Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural se inserta dentro de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica por lo cual se convierte en un proyecto sostenible. Gracias a todos por hacerlo posible.

Conservación del patrimonio cultural digital

Los repositorios digitales

Patricia Fumero
Instituto de Investigación en Arte
patricia.fumero@ucr.ac.cr

En la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 17ª reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, estableció el patrimonio cultural material como los monumentos, los conjuntos y los lugares, aquellos de elaboración por el ser humano como los dados por la naturaleza misma; por lo que el patrimonio cultural material se amplía al natural donde se establece que son aquellos,

"monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas; formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies, animal y vegetal y por último, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural."¹

Viéndose el patrimonio cultural material como una herencia de generación en generación, extendiéndose a la región de pertenencia del objeto sino a considerarse como un patrimonio de escala mundial, los cuales son una herencia cultural de la humanidad. Por lo cual el tema de protección y conservación es esencial, no solamente debe importar desde una política local sino deber expandir sus límites y responsabilizar los entes mundiales pertinentes; por lo tanto la coordinación del país y sus entes respectivos deberán recurrir a la cooperación internacional cuando lleguen a sus limitaciones ya sea para incrementar su efectividad o compartir experiencias.²

La concepción de patrimonio cultural material de 1972, quedó corto y se amplió en los siguientes años, donde no solamente aquello que se ve o se siente debe ser considerado como patrimonio cultural sino aquello que no vemos pero sentimos dentro de la cultura debe ser considerado también como patrimonio cultural. En la Conferencia General de la UNESCO, en su 32ª reunión celebrada en París en el año 2003, donde se establece que tanto el patrimonio inmaterial cultural como el patrimonio material cultural y natural existe entre ellos una profunda interdependencia. Por medio de la Convención se entiende como patrimonio cultural inmaterial,

"... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las

1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, «Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural» (París, Francia: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, 1972).

2 Ciro Caraballo Perichi, *Patrimonio Cultural: Un Enfoque Diverso y Comprometido* (México: UNESCO, 2011), 16-18.

comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural."³

El patrimonio cultural inmaterial, interactúa con el ser humano dentro de su entendimiento y lenguaje, lo que hace que la interacción entre los seres humanos se establezca y se fortalezca, infundiéndoles un sentimiento de identidad y de continuidad.⁴ Para lograr dicho objetivo, la transmisión se debe realizar de generación en generación y los medios a utilizar por los mismos variarán según la cultura adscrita. Los medios para la divulgación y difusión del patrimonio cultural inmaterial podrían ser desde la narración oral, los cuentos, el mito, el rito, las costumbres, tradiciones o celebración de fechas conmemorativas, entre otros; donde por medio del sentimiento de identidad y continuidad se irá promoviendo entre las distintas generaciones. Dentro de las expresiones que la UNESCO considera como patrimonio cultural inmaterial, se encuentran las tradiciones, expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y las técnicas artesanales tradicionales.⁵ La UNESCO, establece que el patrimonio cultural inmaterial, debe respetarse y atenderse cuando el mismo respeta los derechos de los ciudadanos así como también del desarrollo sostenible, por lo que aquellos que se irrespeten y violenten dichos derechos no serán contemplados dentro del mismo.⁶

En síntesis, según la UNESCO, el patrimonio cultural es aquel que,

"nos provoca una cierta emoción o nos hacen sentir que pertenecemos a algo, un país, una tradición o un modo de vida. Puede tratarse de objetos que poseer o edificios que explorar, de canciones que cantar o relatos que narrar. Cualquiera que sea la forma que adopten, estas cosas son parte de un patrimonio y este patrimonio exige que nos empeñemos activamente en salvaguardarlo."⁷

Es así que el patrimonio cultural no se puede limitar a aquellos objetos de valor de mercado, sino que está compuesto de una serie de expresiones culturales materiales e inmateriales. El patrimonio cultural importa desde la expresión del ser humano, no importa su medio de expresión. Es en este campo que entra el objeto de estudio que venimos a discutir en este taller.

Lo digital llegó a nuestras vidas para quedarse, primero se aproximó a nosotros en una forma tímida y rápidamente se convirtió en parte consustancial de nuestro quehacer, mas los estudios y debates sobre la preservación del patrimonio digital comenzaron a institucionalizarse, a partir de que la UNESCO emitiera una declaración sobre su preservación, en octubre de 2003. De tal declaración emanaron las directrices que han sido utilizados como principios para la elaboración de políticas públicas en varios países.

3 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural (París, Francia: UNESCO, 2003), 4.

4 Ibid.

5 Ibid.

6 Ibid.

7 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?* (París, Francia: UNESCO, 2003), 3.

Es precisamente a partir del patrimonio documental y sus dos componentes, el contenido informativo y su soporte, que inicia tal preservación con el objetivo de compilar, procesar, preservar y brindar acceso permanente a la producción bibliográfica. Es necesario recordar, que al ser producidos los documentos en un contexto sociocultural, son parte de la memoria colectiva de la humanidad. Son memoria, no tanto por su carácter común, sino al ser elaborados en común (Jedlowski, 2000:127).”

Dentro de este espíritu, la UNESCO creó el [Programa Memoria del Mundo](#), que se encarga del patrimonio albergado en museos, archivos y bibliotecas. La definición de patrimonio documental comprende elementos que son movibles; consistentes en signos o códigos, sonidos o imágenes; que son conservables pues los soportes son elementos inertes; que son reproducibles y trasladables y, fruto de un proceso de documentación deliberado.⁸ De allí, que uno de los temas con la digitalización, sobre el cual no nos detendremos por no ser el objeto de estudios en este momento, es la “autenticidad” u “originalidad”, en especial, cuando se trata de obras de arte, entre otros.⁹ Tal problemática se evidencia cuando, a través de la mediación de las redes telemáticas y las TIC’s, cada usuario puede guardar una copia del objeto que bajó de la red (la representación informática del objeto) y guardarla en su dispositivo electrónico personal, lo cual transforma la misma noción de obra original, para ser contemplada o escuchada en forma individual o colectivamente.¹⁰

En cuanto al patrimonio digital existen dos aristas, una que tiene que ver con la producción contemporánea de materiales y otra con la reproducción de materiales y producciones históricos para su preservación, y socialización. Lo anterior supone un alto grado de complejidad para determinar la forma de acercarse al patrimonio digital pues su preservación en soportes que son efímeros y cambiantes requiere trabajos concretos en procesos de producción (conservación, clasificación, rastreo), mantenimiento y gestión. Además, establecer lo que se va a reproducir deviene en decisiones políticas sobre la memoria. En suma, se presentan dos problemas diferentes, el acceso a los materiales contemporáneos cuya producción es masiva y en muchos casos efímera y, el acceso a materiales antiguos cuyo acceso y preservación está en peligro por condiciones de clima, sociales, económicas y políticas.¹¹

Es precisamente en este campo en el cual la cooperación es clave para la preservación del patrimonio digital, pues se hace necesaria la conjunción de las instituciones culturales para la elaboración de políticas de preservación y uso eficiente de recursos limitados. Ejemplo de ello, es el proyecto que nos reúne hoy aquí. El patrimonio en general y el patrimonio documental en particular, tienen valor por la relevancia que cada sociedad le imprime, condición que puede variar con el tiempo.¹² Como bien lo plantea García Fernández, la transformación que puede sufrir lo que consideramos “patrimonio” o “patrimoniable” a lo largo del tiempo “se hace latente en la fluctuación

8 En el caso costarricense el *Álbum de Figueroa* en 2009 se inscribió, a nivel nacional, en el registro de Memoria del Mundo de la Unesco. José María Figueroa Oreamuno (1820-1900). El *Álbum de Figueroa* está solamente inscrito en el Registro Nacional de Memoria del Mundo, por acuerdo N. 1 de la sesión 5-2009, del 10 de noviembre de 2009 de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO-Comité Nacional de Memoria del Mundo. Por ahora no se está proponiendo para una candidatura internacional.

9 Véase la discusión que sobre este tema hace Lino García Morales and Victoria Gutiérrez Colino, “La imagen digital. El valor de lo intangible,” *ASRI. Arte y sociedad. Revista investigación* 4, no. abril (2013): 3.

10 Javier Echeverría, “Cultura digital y memoria en red,” *ARBOR Ciencia, pensamiento y cultura* CLXXXV 737, no. mayo-junio (2009): 561.

11 UNESCO. *Carta sobre la preservación del patrimonio digital*. Octubre, 2003.

12 Una discusión mayor se puede encontrar en Jorge García Fernández, “La cultura digital para la puesta en valor del patrimonio: generación de productos patrimoniales con alcance educativo” (Universidad de Valladolid, 2013).

de significados impresos, evolucionando orgánicamente como parte de una desrelativización desde una valoración eminentemente económico-estética, hasta una mucho más social.”¹³

El tipo de patrimonio que discutimos y que nos convoca, se hace necesario repensarlo y desterritorializarlo, pues este no se ubica en la naturaleza (primer entorno), ni en las ciudades (segundo entorno), sino en lo inmaterial: lo digital (el tercer entorno), es en este territorio de uso en el cual tiene sentido. Estamos claras que en términos de capital cultural, no es estable, se acumula, se renueva, y como otros capitales, los sectores sociales lo apropian en forma desigual.¹⁴ Esta nueva forma de construir comunidad, a partir de recursos compartidos también genera una producción de comunidades de recuerdos.

El debate en que está inmerso el patrimonio cultural digital hace difícil definir posiciones sobre cómo conceptualizarlo, estudiarlo y proponer políticas tanto de preservación como de conservación y acceso. Los términos de referencia con lo que nos hemos acostumbrado a asociar y a trabajar el patrimonio y, el material base que está siendo digitalizado y “puesto en línea” para que puedan tener acceso a estos los diversos usuarios, exige repensar el marco conceptual con el que se estudia el patrimonio y su posición en el tercer entorno. García Canclini establece que “El patrimonio cultural expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifica, pero suele ser también un lugar de complicidad social”.¹⁵ Los principios impulsados en 2003 por la UNESCO en su Carta Sobre la Preservación de la Memoria Digital, afirman que dicho patrimonio al ser público debe ser conservado en software libre, de acceso abierto y universal. Dicha Carta se complementa con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) debido a que los materiales que son puestos en digital y que atañen al Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural se convierten en patrimonio inmaterial al pasar al tercer entorno, ya que la Carta sobre la Memoria Digital habla sobre la sostenibilidad del patrimonio digital que se produce contemporáneamente y del que se cruza con los cambios tecnológicos, aquellos que dan lugar a “una nueva modalidad de brecha digital, la brecha mnemónica”.¹⁶

Es así que, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las TIC's, generan un cambio profundo al crear un nuevo espacio social, ese en el que cotidianamente vivimos a través de nuestros dispositivos electrónicos: el mundo o espacio digital. Lo anterior supone que nuestra memoria a su vez está cambiando, o como lo propone la UNESCO en la declaración del 2003 “la memoria de nuestra época” cambió, pues es en este espacio digital en el cual nuestras biografías se tejen en diversas formas, es el lugar en el cual nuestra memoria colectiva se transmite y actualiza. Es un lugar en el que a la vez el espacio físico-geográfico deja de tener significación pues el intercambio y el acceso a la cultura se desarrolla en un espacio en que lo físico y la proximidad no es necesaria, siempre que se disponga de conexión a una red virtual, así el acceso a la cultura deviene en virtual y diferenciado, como bien lo establece Bourdieu.¹⁷

13 Ibid., 59.

14 Se toma el concepto de capital cultural de Bourdieu para el análisis de los procesos culturales. Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (España: Taurus, 2000). Capítulos, 3, 6 y 7.

15 Néstor García Canclini, “Los usos sociales del patrimonio cultural,” in *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, ed. Encarnación Aguilar Criado (España: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, 1999), 17.

16 Echeverría, “Cultura digital y memoria en red.”

17 “El patrimonio cultural sirve, así, como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de los bienes.” La educación separa a quienes acceden al patrimonio. La alfabetización digital y el acceso a la red también lo hace.

Proyectos similares como el Repositorio Centroamericano muestran como las TIC's empezaron a cumplir una nueva función como tecnología de la memoria y por tanto cumplen un papel en el cambio cultural. De allí la importancia de este Taller y de los anteriores y las preguntas que plantean ¿qué se debe seleccionar para poner en acceso abierto? ¿Qué se debe conservar y cómo conservarlo? Las anteriores preguntas vienen acompañadas de complejos problemas sobre las políticas públicas vinculadas al patrimonio cultural y a las instituciones que representamos, pues somos los que estamos aquí los que queremos mantener la "memoria" de ciertas producciones culturales para las investigaciones contemporáneas, el público interesado y las generaciones futuras y, los que a su vez hemos definido ciertas líneas de acción.

Uno de los problemas más graves y que ya ha sido señalado en forma reiterada es la inestabilidad y lo efímero del tercer entorno. No basta con la digitalización del objeto de interés. Mucho del patrimonio cultural ya ha sido digitalizado, en el caso centroamericano, con gran esfuerzo al ser nuestros recursos escasos. Las instancias aquí representadas pueden dar ejemplos de los proyectos en los cuales han estado vinculados, y, todos ellos han tenido un objetivo común: hacer accesible la información. Es precisamente esas experiencias acumuladas y la misma fragilidad y desterritorialidad del tercer entorno, la sociedad-red que llamó Castells,¹⁸ que deja claro que un proyecto como el Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural conlleva el planteamiento de políticas de conservación de la memoria digital, y la normalización del hipertexto, metadatos, y, la homologación de protocolos de tratamiento de los documentos digitales. Se debe partir del hecho que trabajamos desde territorios nacionales, en los cuales las regulaciones de los espacios y las instituciones son particulares. De allí la necesidad de la negociación de los criterios y la promoción del software libre e interoperable.

El paso de generar los diversos protocolos hipertextuales normalizados y comunes en plataformas interoperables ya se inició, se han ido definiendo los metadatos, la indexación y el hipertexto y estamos en procura de aprender a conservar los objetos digitales, ya que sabemos que el soporte electrónico es duradero, no obstante las tecnologías de acceso y procesamiento de tales objetos son efímeros. La experiencia ha mostrado el riesgo de que desaparezca la memoria digital o que se incremente el riesgo de perderla si los códigos de la tecnología seleccionada no es accesible.

La propuesta para el futuro de las bibliotecas, archivos y museos, es que devengan en red construidas con base en software libre. "Del recinto cultural hay que pasar a la red cultural, y las organizaciones que las mantengan han de ser organizaciones en red."¹⁹ En suma, la nueva modalidad de cultura que se propone desde el proyecto es en red y asincrónica.

Según Jiménez:

"Para que funcione el espacio electrónico se requieren medios informáticos y una estructura de telecomunicaciones, pero eso no basta. Otro requisito imprescindible es la digitalización de los diversos productos culturales, con la consiguiente generación de objetos digitales culturalmente relevantes. Por las redes telemáticas no fluyen objetos materiales, sino información digitalizada. Trátese de un texto, de una imagen, de una

18 Véase Manuel Castells. *The Rise of the Network Society: The Information Age: Economy, Society, and Culture*. Volume I. (Oxford: Blackwell Publishers, 1996).

19 Echeverría, "Cultura digital y memoria en red," 566.

canción, de una composición musical, de un plano arquitectónico o de una obra plástica, para poder acceder a ella es preciso, en primera instancia, que haya sido digitalizada. A partir de ello podrá ser difundida (o no) por el espacio electrónico. La digitalización y las redes telemáticas son dos requisitos necesarios para la nueva modalidad de cultura, que es tanto una cultura digital como una telecultura en red. Digitalización, telematización y reticularidad son tres de las propiedades estructurales del espacio electrónico. Aplicadas a los archivos y documentos, y en general al patrimonio cultural, nuestra época se caracteriza por la emergencia de una memoria externa, tecnológica y distribuida en red.”²⁰

El patrimonio cultural a partir de la conferencia mundial celebrada en México en 1982 por la UNESCO establece que el

“El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.” Unesco (1982, 3)

Al incluir los archivos, bibliotecas, obras de arte y literatura, también se puede hablar de patrimonio inmaterial, pues los bienes culturales referidos están en soporte físico, más a la vez desmaterializados al convertirlos en digitales. De allí que la imagen digital, como patrimonio inmaterial, “aunque la Ley somete a tutela al soporte, [como] su finalidad última es proteger al bien cultural –inmaterial– que incorpora”²¹ protege por igual a la imagen inmaterial.

En suma, el patrimonio cultural también sirve para reproducir las diferencias entre los diversos grupos sociales, y, en este caso, los intelectuales definimos qué se pone en valor y qué se guarda para la memoria colectiva. Las producciones culturales populares, pese a su extraordinaria riqueza poco estarán representadas pues no puede competir con lo que se produce desde los centros del saber. Señalar esta desigualdad estructural es fundamental pero insuficiente.²² El patrimonio también es un espacio de disputa en diversos campos y está atravesado por diferentes agentes como son el Estado, el sector privado y los diversos grupos sociales. De allí, que el papel que juega la memoria colectiva es esencial para la construcción del poder, pues las contradicciones en su uso son fundamentales para la interacción entre estos sectores en diferentes momentos.

Bibliografía

Bourdieu, Pierre. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. España: Taurus, 2000.

Castells, Manuel. [*The Rise of the Network Society: The Information Age: Economy, Society, and Culture. Volume I. Oxford: Blackwell Publishers, 1996.*](#)

20 Ibid., 561-62.

21 Marcos Vaquer, “La protección Jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial.” *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, Nº. 1, 2005: 95.

22 Véase Charles Tilly, *La desigualdad persistente* (Argentina: Ediciones Manantial SRL, 2000).

Echeverría, Javier. "Cultura digital y memoria en red." ARBOR Ciencia, pensamiento y cultura CLXXXV 737, no. mayo-junio (2009): 559-67.

García Canclini, Néstor. "Los usos sociales del patrimonio cultural." In Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio, edited by Encarnación Aguilar Criado, 16-33. España: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, 1999.

García Fernández, Jorge. "La cultura digital para la puesta en valor del patrimonio: generación de productos patrimoniales con alcance educativo." Universidad de Valladolid, 2013.

García Morales, Lino, and Victoria Gutiérrez Colino. "La imagen digital. El valor de lo intangible." ASRI. Arte y sociedad. Revista investigación 4, no. abril (2013).

Jedlowski, Paolo, "La sociología y la memoria colectiva". En Rosa, A. Bellelli, G. y Bakhurst, D. (editores). Memoria colectiva e identidad nacional Madrid: Biblioteca Nueva, 2000:123-134.

Tilly, Charles. La desigualdad persistente. Argentina: Ediciones Manantial SRL, 2000.

UNESCO. Carta sobre la preservación del patrimonio digital. Octubre, 2003.

UNESCO. Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003.

Vaquer, Marcos, "La protección Jurídica del Patrimonio Cultural Inmaterial." Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales, Nº. 1, 2005: 88-99.